

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
(UTECO)**



**“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR,
DE REFERENCIA: UTECO-DAF-CM-2024-0013”**

**Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes
departamentos de la UTECO, durante el trimestre abril, mayo y junio 2024.**

Perito evaluador técnico:
Anny Elizabeth Vargas Rodríguez.

Perito evaluador legal:
Lorfranklin Morillo Brito.

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez.
República Dominicana
25 de abril de 2024



I. Antecedentes

En fecha **veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, los peritos suscribientes designados por la **Dirección Administrativa y Financiera** mediante acto administrativo **No. UTECO-DIV-ADM-2024-0049** se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

- a) En la página No. 4, numeral VIII sobre documentaciones a presentar del pliego de condiciones del proceso de Compra Menor, adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO, durante el trimestre abril, mayo y junio 2024, UTECO-DAF-CM-2024-0013, se requirió las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

Documentos	Subsanable / No subsanable
Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042	SUBSANABLE
Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.	SUBSANABLE
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	SUBSANABLE
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS)	SUBSANABLE
Certificación de MIPYMES. (Si aplica)	SUBSANABLE
Carta de aceptación de las condiciones de pago pautadas en este proceso.	SUBSANABLE
Ficha técnica de los artículos ofertados.	NO SUBSANABLE
Formulario de oferta económica (SNCC.F033). u Oferta económica (Cotización firmada y sellada por el oferente/proponente).	NO SUBSANABLE
Compromiso Ético de Proveedores	SUBSANABLE

En la página No. 8, numeral XII sobre criterios de evaluación de las ofertas del pliego de condiciones del proceso de Compra Menor, para adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO, durante el trimestre abril, mayo y junio 2024. UTECO-DAF-CM-2024-0013, se determinó que la documentación se evaluaría de la siguiente manera:

Documentos	Cumple / No cumple
Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042	Cumple / No cumple
Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.	Cumple / No cumple
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple / No cumple



"INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
UTECO-DAF-CM-2024-0013
25/04/2024

Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS)	Cumple / No cumple
Certificación de MIPYMES. (Si aplica)	Cumple / No cumple
Carta de aceptación de las condiciones de pago pautadas en este proceso.	Cumple / No cumple
Ficha técnica de los artículos ofertados.	Cumple / No cumple
Formulario de oferta económica (SNCC.F033). u Oferta económica (Cotización firmada y sellada por el oferente/proponente).	Cumple / No cumple
Compromiso Ético de Proveedores	Cumple / No cumple

Finalmente, el informe preliminar concluye recomendado lo siguiente: Motivo por el cual, mediante circular o comunicación de errores u omisiones de naturaleza subsanable, fue requerido a los siguientes oferentes presentar dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento, los documentos subsanables siguientes:

Orden	Empresa	Resultado
1	Peopleware, SRL;	La empresa debe subsanar los siguientes documentos: 1. Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042 2. Carta de aceptación de las condiciones de pago pautadas en este proceso 3. Compromiso Ético de Proveedores
2	MARIA NIEVES ALVAREZ REVILLA;	La empresa debe subsanar el siguiente documento: 1. Certificación de MIPYMES. (Si aplica) 2. Compromiso ético de proveedores. (No fue presentado en su oferta)
3	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL;	La empresa no presenta documentos a subsanar.
4	Papeleria Cisin, EIRL;	La empresa debe subsanar los siguientes documentos: 1. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. 2. Carta de aceptación de las condiciones de pago pautadas en este proceso.
5	JM Danyel Technology, SRL;	La empresa no presenta ningún documento a subsanar.
6	Fis Soluciones SRL;	La empresa no presenta ningún documento a subsanar.
7	Messi, SRL;	La empresa debe subsanar los siguientes documentos: 1. Compromiso ético de proveedores. (No fue presentado en su oferta)



II. Resultados del período de subsanación de las ofertas técnicas

Tras haberse superado el período de subsanación de las ofertas, a continuación, se indican los datos relativos a la corrección de los aspectos subsanables y la ponderación de los peritos:

Etapas de subsanación de los elementos subsanables Compra Menor UTECO-DAF-CM-2024-0013			
Nombre del oferente	Documentación a subsanar	Ponderación	Resultado
Peopleware, SRL;	Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042. Carta de aceptación de las condiciones de pago pautadas en este proceso Compromiso Ético de Proveedores.	La empresa subsanó correctamente.	Cumple
MARIA NIEVES ALVAREZ REVILLA;	Certificación de MIPYMES. (Si aplica). Compromiso ético de proveedores. (No fue presentado en su oferta)	La empresa subsanó correctamente.	Cumple
Papelería Cisin, EIRL;	Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. Carta de aceptación de las condiciones de pago pautadas en este proceso.	La empresa subsanó correctamente.	Cumple
Messi, SRL;	Compromiso ético de proveedores. (No fue presentado en su oferta)	La empresa subsanó correctamente.	Cumple

III. Resultados de la Debida Diligencia

Del proceso de debida diligencia realizado en este procedimiento de contratación, en respuesta a los resultados de la Debida Diligencia del proceso de referencia UTECO-DAF-CM-2024-0013, se informa que de las siete (7) empresas participantes, Peopleware, SRL; MARIA NIEVES ALVAREZ REVILLA y Papelería Cisin, EIRL; completaron adecuadamente la subsanación de la documentación requerida para su habilitación, Además, se constata que Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL; Fis Soluciones SRL; y Fis Soluciones SRL; no presentaron documentos para subsanar. En consecuencia, las siete (7) fueron habilitadas para continuar en el proceso.



**"INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
UTECO-DAF-CM-2024-0013
25/04/2024**

IV. Resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final

Una vez realizada la evaluación preliminar y agotada la fase de subsanación, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre los oferentes que deben ser habilitados para la oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de Compra Menor Núm. UTECO-DAF-CM-2024-0010					
Oferentes	Documentación Legal	Documentación financiera	Documentación Técnica	Resultado final	Motivo de la descalificación
Peopleware, SRL;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
MARIA NIEVES ALVAREZ REVILLA;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Papeleria Cisin, EIRL;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
JM Danyel Technology, SRL;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Fis Soluciones SRL;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Messi, SRL;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----

V. Decisión del informe definitivo

Con base en el cuadro anterior, procederemos a recomendar la habilitación todas las empresas participantes para la siguiente fase, por haber cumplido con los requisitos legales y financieros y haber obtenido en la propuesta técnica su habilitación de acuerdo al pliego de condiciones.

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral **VIII** del pliego de condiciones.

Lorfranklin Morillo Brito.



Anny Elizabeth Vargas Rodríguez.

Informe emitido en **Cotuí, Sánchez Ramírez**, República Dominicana, a los **veinticinco (25) día** del mes de **abril**, del año **2024**.